



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01566495-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación de Curso de Formación y Capacitación Docente en Virología, a dictarse desde el 07 de abril al 04 de julio de 2025; aprobación de programa analítico y designación de Director y Codirector del mismo.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, Profesora Dra. Carina RIVOLTA, eleva la propuesta correspondiente al Curso de Formación y Capacitación Docente en Virología presentado por la Profesora Dra. Lucía CAVALLARO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso tiene como objetivo proporcionar a los postulantes las herramientas, las habilidades prácticas y pedagógicas para desempeñarse como Docente de la Cátedra de Virología.

Que sobre un total de 38 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval unánime de los 28 integrantes presentes.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado el Programa Analítico del Curso de referencia, resultando adecuado para la formación y capacitación del personal docente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo determinado en el Capítulo D Código UBA IX-2 y la Resolución CD N° 950/2004 y lo acordado en la

sesión de fecha 27 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Curso de Formación y Capacitación Docente en Virología de la Cátedra de Virología, dictado desde el 07 de abril al 04 de julio de 2025; conjuntamente con el Programa Analítico que obran adjuntos como Anexos ARCD-2025-66-UBA-DCT_FFYB y ARCD-2025-68-UBA-DCT_FFYB de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en carácter de Directora a la Profesora Asociada Dra. Viviana MBAYED y Co-directora a la Profesora Titular Dra. Lucía CAVALLARO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética y a la Directora y Codirectora del Curso de referencia; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)